MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

ANÁLISIS DEL SECTOR

El presente análisis del sector se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por consiguiente, la entidad procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo para suscribir contrato de prestación de servicios como bachiller:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES ORGANIZADOS DESDE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO FILADELFIA, CALDAS.

ANÁLISIS DE CONDICIONES DE OTROS PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES Y DE LA DEMANDA E HISTORICO.

Se realizó búsqueda de procesos de contratación cuyo objeto sea la prestación de servicios en apoyo a la gestión como instructor de danzas y fortalecer los procesos culturales formativos y de participación comunitaria, dentro de la secretaria de Desarrollo Social y comunitario, en la página http://www.colombiacompra.gov.co/, y en internet, en donde se evidencia que las entidades públicas adelantan procesos de contratación con objetos y condiciones similares, a través de contratación directa. A continuación, se relacionan algunos de los procesos encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente así:

1.

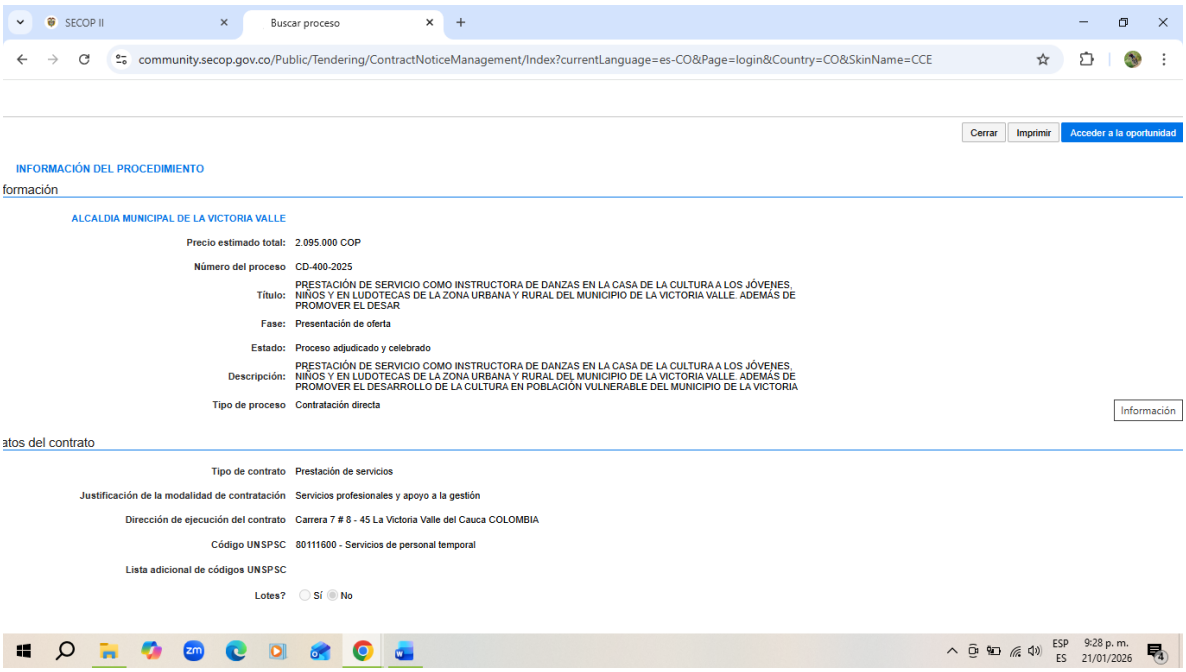

2.

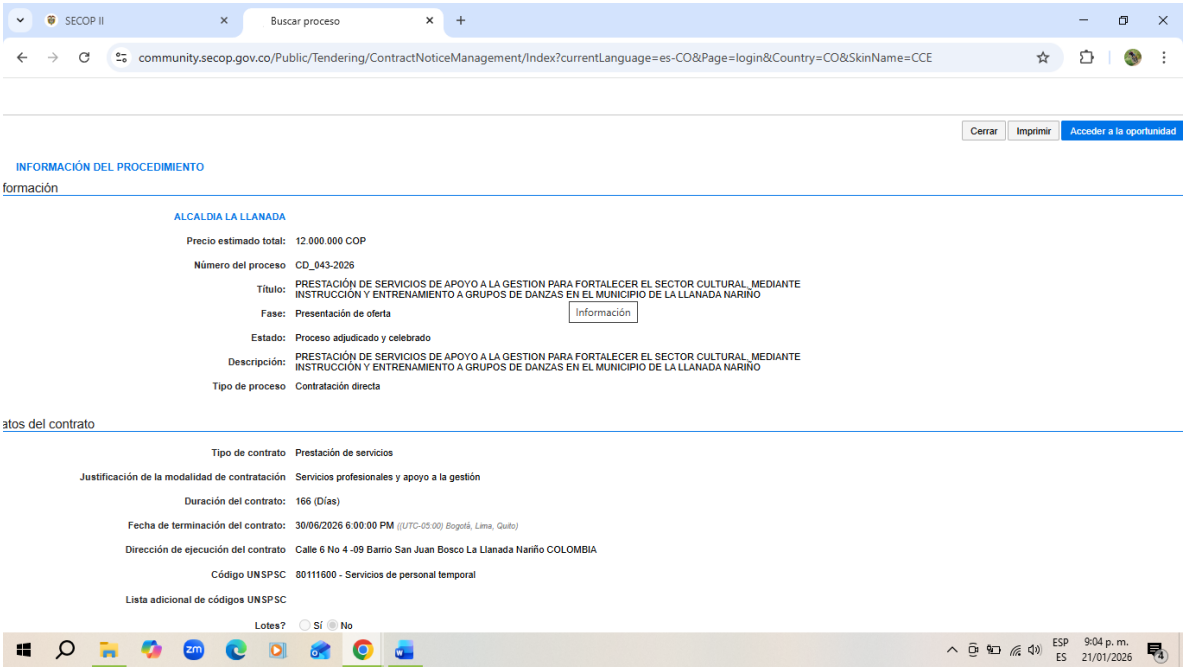
SECOP II
Buscar proceso
community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Cerrar
Imprimir
Acceder a la oportunidad
INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO
formación
ALCALDIA LA LLANADA
Precio estimado total: 12.000.000 COP
Número del proceso CD_043-2026
Título: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA FORTALECER EL SECTOR CULTURAL, MEDIANTE INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO A GRUPOS DE DANZAS EN EL MUNICIPIO DE LA LLANADA NARIÑO
Fase: Presentación de oferta
Información
Estado: Proceso adjudicado y celebrado
Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA FORTALECER EL SECTOR CULTURAL, MEDIANTE INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO A GRUPOS DE DANZAS EN EL MUNICIPIO DE LA LLANADA NARIÑO
Tipo de proceso Contratación directa
atos del contrato
Tipo de contrato Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Duración del contrato: 166 (Días)
Fecha de terminación del contrato: 30/06/2026 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Dirección de ejecución del contrato Calle 6 No 4 -09 Barrio San Juan Bosco La Llanada Nariño COLOMBIA
Código UNSPSC 80111600 - Servicios de personal temporal
Lista adicional de códigos UNSPSC
Lotes? Sí No
ESP
ES
9:04 p. m.
21/01/2026

3.

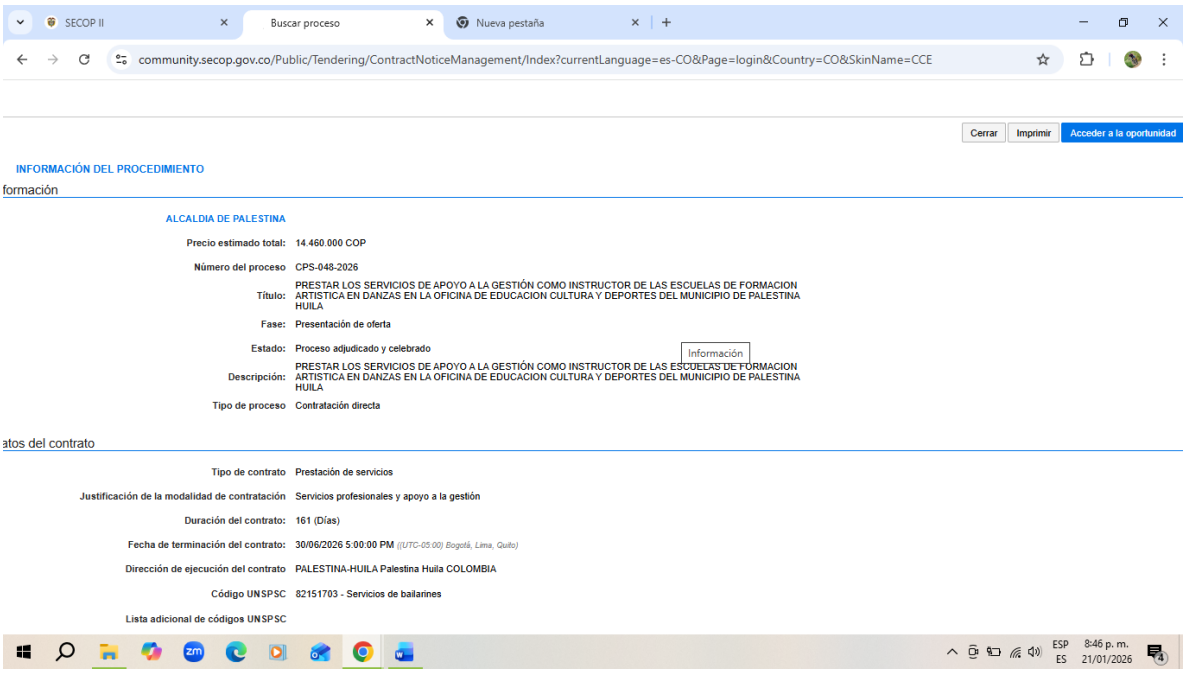
SECOP II
Buscar proceso
Nueva pestaña
community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Cerrar
Imprimir
Acceder a la oportunidad
INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO
formación
ALCALDIA DE PALESTINA
Precio estimado total: 14.460.000 COP
Número del proceso CPS-048-2026
Título: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR DE LAS ESCUELAS DE FORMACION ARTISTICA EN DANZAS EN LA OFICINA DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTES DEL MUNICIPIO DE PALESTINA HUILA
Fase: Presentación de oferta
Estado: Proceso adjudicado y celebrado
Información
Descripción: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR DE LAS ESCUELAS DE FORMACION ARTISTICA EN DANZAS EN LA OFICINA DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTES DEL MUNICIPIO DE PALESTINA HUILA
Tipo de proceso Contratación directa
atos del contrato
Tipo de contrato Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Duración del contrato: 161 (Días)
Fecha de terminación del contrato: 30/06/2026 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Dirección de ejecución del contrato PALESTINA-HUILA Palestina Huila COLOMBIA
Código UNSPSC 82151703 - Servicios de bailarines
Lista adicional de códigos UNSPSC
ESP
ES
8:46 p. m.
21/01/2026

Realizado el análisis de la entidad se puede observar que la misma suscribe contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión a través de la modalidad de contratación directa con personas naturales, en el caso específico como bachiller con experiencia en procesos culturales, con fundamento en los preceptos legales vigentes.

Los mismos se celebran teniendo en cuenta la calidad, idoneidad y condiciones de los contratistas. Los cuales se han acreditado mediante la formación, la ejecución de contratos de objeto similar.

Como contraprestación, se pagan honorarios correspondientes a las actividades desarrolladas por el contratista mediante actas parciales, lo cuales fueron fijados teniendo en cuenta la experiencia profesional, los estudios, el plazo, la complejidad de los asuntos a tratar, precisando que los mismos se fijaron en razón del análisis del sector, donde se verifican valores históricos de contratos similares suscritos.

ANÁLISIS DEL SECTOR. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA. ALTERNATIVAS PARA SATISFACER LA NECESIDAD

NORMATIVA APLICABLE:

Constitución Política de Colombia.

Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Ley 1150 de 2007, Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Ley 489 de 1998, Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Decreto 019 de 2012, Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.

Ley 1006 de 2006 ***Por la cual se reglamenta la profesión de Administrador Público y se deroga la Ley 5ª de 1991.***

PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:

Es obligación de la administración pública adelantar todos sus procesos contractuales con observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad, toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales, con el fin de cumplir con los fines esenciales del Estado.

Acorde con estos fines, la Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario, tiene registrado el proyecto denominado: Fortalecimiento de la infraestructura y la oferta de servicios culturales y artísticos en el municipio de Filadelfia, Caldas, código BPIN 202600000005504, Producto 330105300, el cual tiene dentro de sus actividades: " Servicio de promoción de actividades culturales.

Dado lo anterior, la Secretaría de desarrollo social y comunitario requiere contratar los servicios de apoyo a la gestión como bachiller con experiencia en procesos culturales, que preste sus servicios y logre su ejecución desde la secretaria de desarrollo social y comunitario, contribuyendo al fortalecimiento, promoción y adecuada ejecución de estos.

Así mismo, se requiere su acompañamiento en las actividades de atención directa, trabajo comunitario, participación y seguimiento de atención a la comunidad, apoyo logístico, elaboración de informes y demás procedimientos propios de la Secretaría, garantizando el cumplimiento eficiente de sus funciones y objetivos institucionales.

La formación del contratista, y su experiencia en la secretaría de Desarrollo Social y Comunitario del municipio de Filadelfia, permitirá que el contratista asignado brinde apoyo, acompañamiento y control a los procesos culturales correspondientes a la agenda cultural, apoyando las actividades programadas tanto de la zona rural como urbana, conformar procesos de formación y acompañamiento a los grupos y procesos culturales consolidados desde la creación artística y cultural de la zona rural y urbana del Municipio y además de esto apoyar a la gestión en actividades que contribuyan a las políticas, programas y servicios de la alcaldía de Filadelfia.

La actividad económica está dividida en sectores, cada sector se refiere a una parte de la economía cuyo elemento tiene características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior a cada uno de ellos.

La división de los sectores es la siguiente:

a. Sector primario o sector agropecuario.
b. Sector secundario o sector industrial.
c. Sector terciario o sector de servicios.

El sector terciario incluye todas las actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales y, de apoyo a la gestión, el gobierno.

Es indispensable aclarar que los primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

En consecuencia, el sector terciario o de servicios, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, en el presente caso corresponde a contratar los servicios como profesional para brindar apoyo a la administración municipal, específicamente en la Secretaría de desarrollo social y comunitario a fin de cumplir con las metas y procesos a ejecutarse.

PERSPECTIVA FINANCIERA: Desde el punto de vista financiero, en razón a la naturaleza del contrato y a la forma de pago que será pactada, pago mensual del servicio contratado, se observa que tal información no es determinante para establecer las condiciones del contrato.

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL: Dado que las obligaciones que demande el objeto contractual serán llevadas a cabo por una persona natural, no está obligada a acreditar una estructura organizacional para el cumplimiento de estas.

PERSPECTIVA TÈCNICA: Para la ejecución del objeto contractual se requiere de una persona natural con formación como bachiller con experiencia en procesos culturales y que brinde promoviendo la formación artística y cultural, impulsando la participación de niños, niñas, adolescentes y adultos en dichos procesos, que permita a la secretaria de desarrollo social y comunitario ejecutar de manera oportuna y eficiente los programas, planes y acciones.

Este documento hace parte integral de los estudios y documentos previos del contrato que se suscriba.

Dado en Filadelfia Caldas, enero de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
LEIDY CAROLINA HENAO ALVAREZ
Secretaria de desarrollo social y comunitario
Alcaldía Filadelfia Caldas